

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2018 – 00030 00

En atención a la comunicación remitida por el Juzgado Séptimo de Familia de esta ciudad, **por secretaría, ofíciase a dicha sede judicial informando que en el asunto de la referencia no se ha efectuado la vinculación al contradictorio de los litisconsortes del extremo demandado.**

Empero, una vez ello suceda se informará conforme con lo solicitado.

De otra parte, como quiera que, el curador ad litem designado dentro del presente asunto, no dio cumplimiento a la orden impartida mediante auto de fecha 13 de octubre pasado, **por secretaría, requiérasele por última vez en la forma y términos allí dispuestos, so pena de dar aplicación al numeral 3 del artículo 44 del CGP.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado Electrónico de 18 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ef5d1ae138b5bd27d74dfdca94a6b1560666ce9e28eeafe00302841eb0bc60d**

Documento generado en 17/11/2022 07:50:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>